

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Proceso	Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia
Ejecutante	Lilia Amparo Legarda Osorio
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	No. 05001-41-05-005-2016-00985-00

Noviembre 18 de 2020

En el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario, revisado el trámite del proceso, y consultado el sistema de depósitos judiciales efectivamente se encuentra constituido título judicial N° 413230003555186, por un valor de \$ 100.000, por lo que cumpliéndose los presupuestos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, se da por terminado el proceso por pago de la obligación.

En consecuencia, ejecutoriado este auto y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Se expedirá la orden de pago una vez sea solicitada por escrito.

Notifíquese,

El Juez

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>104</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ Secretaria</p>
--